



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20194

Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la cual se aprueba y autoriza la prórroga expresa del contrato de arrendamiento de los aparcamientos 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del segundo sótano ubicado en el edificio de la calle de Alfons El Magnànim núm.29, de Palma (PRO02 1981/2012)

Antecedentes

1. El 23 de mayo de 2003 se firmó el contrato de arrendamiento de las plazas de aparcamiento identificadas con los números 55, 56, 57, 59, 60 y 61, ubicadas en el segundo sótano del edificio situado en la calle del Capitán Salom, 29, de Palma, por un plazo de tres años, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 30 de abril de 2006, que prevé la prórroga expresa por períodos de tres años.
2. El 11 de mayo de 2006 se firmó la primera prórroga del contrato, por el período entre el 1 de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2009. En esta prórroga, se hace constar que la entidad Binipuntiró SLU se subroga en los derechos y obligaciones respecto del contrato principal, como parte arrendadora.
3. El 1 de julio de 2009 se firma la segunda prórroga del contrato, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2009 y el 30 de abril de 2012.
4. Mediante escritura otorgada el 30 de diciembre de 2010, nº 2.021 de protocolo, la entidad Dracplus, S.L., absorbió diversas sociedades (entre ellas Binipuntiró SLU), con disolución de estas, traspaso en bloque de su patrimonio y subrogación en derechos y obligaciones.

Como resultado del concurso de acreedores de la entidad Dracplus, S.L., la titularidad de las propiedades objeto de arrendamiento se dan en pago a Acústica Industrial de Tecnologías Medioambientales, S.L., que las adquiere mediante escritura notarial de 14 de setiembre de 2011.

5. Las referencias del Registro de la Propiedad de estos aparcamientos son los siguientes:

- Aparcamiento núm.55, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3.918, libro 1.322, folio 49, con referencia catastral 0220501DD7802A0231LI, y una superficie de ocho metros y cuarenta centímetros cuadrados.
- Aparcamiento núm.56, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3.918, libro 1.322, folio 51, con referencia catastral 0220501DD7802A0232BO, y una superficie de ocho metros cuadrados.
- Aparcamiento núm.57, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3.918, libro 1.322, folio 53, con referencia catastral 0220501DD7802A0233ZP, y una superficie de ocho metros cuadrados.
- Aparcamiento núm.59, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3.918, libro 1.322, folio 57, con referencia catastral 0220501DD7802A0235MS, y una superficie de ocho metros y veinte centímetros cuadrados.
- Aparcamiento núm.60, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3.918, libro 1.322, folio 59, con referencia catastral 0220501DD7802A0236QD, y una superficie de ocho metros y cuarenta centímetros cuadrados.
- Aparcamiento núm.61, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3.918, libro 1.322, folio 61, con referencia catastral 0220501DD7802A0237WF, y una superficie de ocho metros y cuarenta centímetros cuadrados.

6. El 30 de enero de 2012, la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas dictó una Resolución de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del cambio de titular del contrato de arrendamiento de las seis plazas de aparcamiento (núm. 55.56.57.59.60 i 61), ubicadas en el segundo sótano del edificio situado en la calle Alfons El Magnànim, 29, de Palma, a favor de Acústica Industrial de Tecnologías Medioambientales S.L.

7. El 18 de abril de 2012 la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades firmó la memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de prorrogar el contracte de arrendamiento de estas seis plazas de aparcamiento.

8. El 18 de abril de 2012 el Consejero de Educación, Cultura y Universidades dictó una orden de inicio, la cual se ha de entender que insta al Consejero de Administraciones Públicas para que resuelva el inicio del expediente de prórroga del contrato de arrendamiento de estas plazas de aparcamiento.

9. Certificado de gastos plurianuales comprometidos expedido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el 18 de abril de 2012.
10. La propuesta de Resolución de autorización y disposición del gasto, firmada por la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 18 de abril de 2012. El gasto total previsto es de 18.958.68€, IVA incluido, y que irá a cargo de la partida presupuestaria 13101 G/421A01.20200.00.
11. Informe de gastos plurianuales comprometidos autorizados por el Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación, de autorización de imputación del gasto a ejercicios futuros de 11 de abril de 2012.
12. El 27 de abril de 2012, el Consejero de Administraciones Públicas dictó la Resolución mediante la cual autoriza iniciar el expediente de prórroga del contrato de arrendamiento, de los aparcamientos citados.
13. Se considera, además, el informe técnico favorable emitido por un técnico del Servicio de Patrimonio el 27 de abril de 2012.

Fundamentos de derecho

1. La sección 6ª del capítulo I del título IV de la Ley 6/2001, del 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril de 2001) y la sección 6ª del capítulo V del título III del Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192 de 24/12/05), así como el resto de disposiciones de aplicación.
2. Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por la cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
3. Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por la cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
4. Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio-).
5. Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Islas Baleares, por la cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio-, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).
6. Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra a la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).
7. El contrato principal, celebrado el 23 de mayo de 2003, en particular la cláusula segunda.

Por todo ello, elevo a la consideración del Consejero de Administraciones Públicas la siguiente:

Propuesta de Resolución

Propongo al Consejero de Administraciones Públicas que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la prórroga expresa del contrato de arrendamiento de los Aparcamientos 55, 56, 57, 59, 60 i 61 del segundo sótano ubicados en el edificio de la calle de Alfons El Magnànim núm.29, de Palma, titularidad de la empresa Acústica Industrial de Tecnologías Medioambientales S.L. con CIF B07918949
2. El término de eficacia de la prórroga del contrato de arrendamiento que se ha de firmar se fija desde el 1 de mayo de 2012 hasta el 30 de abril de 2015. La renta mensual pactada es de 526,63 € (IVA incluido).
3. El gasto total previsto es de 18.958,68 € (IVA incluido) y, por tanto, no está sujeto a la fiscalización previa favorable por parte de la Intervención General; tiene carácter plurianual, e irá a cargo de la partida presupuestaria 13101 G/421A01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los diferentes presupuestos de la CAIB que se aprueben para los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
4. Anotar las características de esta prórroga en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de este arrendamiento, en cumplimiento de lo que prevee el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, del 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



Palma de Mallorca, 30 de abril de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

Marratxí, 30 d'abril de 2012

El Consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

